

RE: Solicitud de aprobación Cesión de Derechos Económicos OC 105172_P&P SYSTEMS

Area Logistica Y Administrativa - Seccional Cúcuta
<logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 15/03/2023 7:36

Para: Ana Milena Pacheco Quintero <apachecoq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Concepcion Duran Caicedo <mduranca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Orlando Rojas Niño <lrojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contadora Financiera - Seccional Cúcuta <contacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratacion Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Ana Isabel Valencia Solano
Coordinadora Área Logística y Administrativa
[1472662381622](tel:1472662381622) [PastedImage](#)
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta
Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander- Ofc. 201C
Tel. (7) 5 755135
Email: logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

De: Ana Milena Pacheco Quintero <apachecoq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 16:36

Para: Area Logistica Y Administrativa - Seccional Cúcuta

<logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Concepcion Duran Caicedo <mduranca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Orlando Rojas Niño <lrojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contadora Financiera - Seccional Cúcuta <contacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratacion Asistencia Legal - N. De Santander - Cúcuta <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de aprobación Cesión de Derechos Económicos OC 105172_P&P SYSTEMS

Buenas tardes,

Comedidamente adjunto al presente los documentos correspondientes a solicitud del supervisor, a proyecto de acta, y soportes; para su consideración y observaciones.

Cordial saludo,

Ana Milena Pacheco Quintero
Profesional Universitario Grado 9

De: Luis Orlando Rojas Niño <lrojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 16:28

Para: Ana Milena Pacheco Quintero <apachecoq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de aprobación Cesión de derechos Económicos OC 105172_P&P SYSTEMS

De: Luis Orlando Rojas Niño

Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 03:05 p.m.

Para: 'Contratacion Asistencia Legal - N. De Santander - Cucuta

(conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)' <conasislecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sergio Alberto Mora Lopez <smoral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de aprobación Cesión de derechos Económicos OC 105172_P&P SYSTEMS

Buenas tardes, adjunto remito solicitud de Cesión de derechos económicos de la orden de compra 105172 a nuestro mayorista NEXSYS DE COLOMBIA SAS a favor de a favor de la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.

Atentamente,

LUIS ORLANDO ROJAS NIÑO
Coordinador de Apoyo Tecnológico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta
Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 201C
Teléfono 5755604

De: licitaciones licitaciones <licitaciones@pypsystems.com>

Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 04:37 p.m.

Para: Ana Milena Pacheco Quintero <apachecoq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Orlando Rojas Niño <lrojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Jimenez <gerencia@pypsystems.com>

Asunto: Manifestación y solicitud de aprobación Cesión de derechos Económicos OC 105172_P&P SYSTEMS

Buenas y bendecidas tardes estimados señores,

Por medio del presente P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, se permite manifestar su decisión de ceder los derechos económicos de la orden de compra 105172 a nuestro mayorista NEXSYS DE COLOMBIA SAS, por lo que anexamos documentos pertinentes para aprobación por parte de la entidad y respectiva gestión.

Lo anterior teniendo en cuenta que la cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco firmado con Colombia compra eficiente en la cláusula 15 párrafo 2. El cual reza

“el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión

Sin otro particular, quedamos atentos a su gentil y pronta respuesta.

Muchas gracias, God bless you,

Monica Rocio Cubillos

Ejecutiva de Licitaciones E

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: licitaciones@pypsystems.com



VISITA NUESTRA PAGINA:

<https://www.pypsystems.com/>



----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.